



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK

1931

exp 188

Sekzioa D

Liburu-zk. 2427

Negoziatua M

Espediente-zk. 40

Seriea

Oriak

Subseriea

G A I A

Construcciones particulares

ESPEDIENTEA

Solicitud para transformar la celda de fachada elevando una planta

FRM, 39

(2 planos)

Solicitante: José URBISTONDO

Arquitecto: Luis Elizalde



El que suscribe, propietario de la casa n^o. 39 de la calle de Prím, tiene el honor de presentar a V.E. los plamos de la reforma que pretende ejecutar en el último piso de la misma.

Esta reforma consiste en transformar la actual caída de la cubierta en las primeras crujiás, levantando a plomo el muro de fachada en el frente que dá al Paseo de los Fueros, y en ocho metros de profundidad por el lado de la calle de Moraza, por corresponder perfil de 1^a. categoría al Paseo de los Fueros, y ser de 3^a. órden esta parte de la calle de Moraza, según determina el párrafo 1^a. del artículo 13 de las Ordenanzas.

La fachada que dá a la calle de Prím queda sometida al perfil de 2^a. categoría, volviendo este mismo perfil en un fondo de 14,50 metros por el lado de la calle de Moraza hasta encontrar a la parte retranqueada en 1^a. categoría.

No duda el que suscribe que V.E. con su debido criterio ha de autorizar a ejecutar estas obras de reforma de conformidad a los planos que acompaño.

San Sebastián 20 de Agosto de 1.931.

Jose Urtekarandia



*Oliver
Rojas
A. M. Rojas
R. Rojas*

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

- SAN SEBASTIAN -

:-::-:-::-:-::-:-::-:-::-:-::-:-::-:-::-:-::-

Reforma de 15 metros en calle
de 2º orden (1. m. de ancho de
2 metros, a 80 ps. l. m., 160/ps)

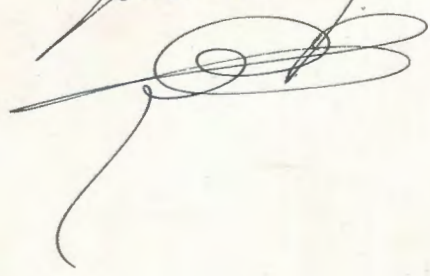
Excepciones de dichas ^{condiciones} ~~condiciones~~
a favor de ^{de los vecinos} ~~de los vecinos~~ por el Ayuntamiento.
para el año 1931. 10

Cumbre provisional 15/pts

Los adjuntos planos están trazados con arreglo á las disposiciones de las Ordenanzas de Edificación, puede por consiguiente concederse la autorización que se solicita en esta instancia. - Durante la ejecución de las obras se cumplirán cuantas prescripciones de las citadas Ordenanzas tengan aplicación en el presente caso.

San Sebastian 27 de Agosto de 1.931
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Juan Alday



18

5 10

EXCMO SEÑOR.

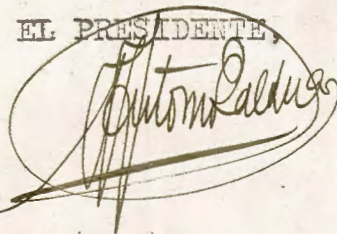
El propietario de la casa n^o 39 de la calle de Prim, Don Jose Urbistondo, presenta instancia y planos de la reforma que pretende ejecutar en el último piso de la misma.

Estos planos se hallan trazados conforme á las disposiciones de las Ordenanzas de Edificación y pueden, en su virtud, ser aprobados por V. E., á condición de que durante la ejecución de las obras se cumplan cuantas disposiciones de las citadas Ordenanzas tengan aplicación á este caso, y se derribe la obra ó parte de la misma que no las cumpla.

V. E., no obstante, acordará lo que más proceda
San Sebastián, 28 de Agosto de 1.931.

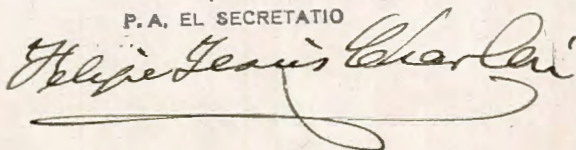
POR LA COMISION DE OBRAS,

EL PRESIDENTE,



APROBADO EN SESION
de 2 de Septiembre 1931

P. A. EL SECRETARIO



La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, elevó á acuerdo el siguiente dictamen de mi Comisión de Obras :

" El propietario de la casa n.º 39 de la calle de San José Urbistondo, presenta instancia y planos de la reforma que pretende ejecutar en el último piso de la misma.-- Estos planos se hallan trazados conforme á las disposiciones de las Ordenanzas de Edificación y pueden, en su virtud, ser aprobados por V. E., á condición de que durante la ejecución de las obras se cumplan cuantas disposiciones de las Ordenanzas de Edificación tengan aplicación á este caso, y no falte la obra ó parte de la misma que no las cumpla. "

Lo que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole la obligación en que se halla de colocar el correspondiente contador que mida el agua que en las obras de referenc. se invertirá, á cuyo objeto se servirá previamente

10
suscribir en la oficina de Aguas una póliza que se
le facilitará en dicha dependencia municipal.

A la terminación de las obras y para su
reconocimiento deberá participarlo por escrito a
esta Alcaldía, pues de no hacerlo así será penado
con el duplo de los derechos correspondientes.

San Sebastián, 3 de Septiembre de 1921.

EL ALCALDE.

Sasia in.-

Jose Urbistondo.
Arquitecto municipal.-

24-27-40



Como Director de las obras de reforma de la casa nº. 39 de la calle del Prim, propiedad de Don José Urbistondo, tengo el honor de solicitar de V.E. se sirva ordenar el reconocimiento de las mismas para que se pueda proceder a su habitabilidad.

Gracia que no pudo alcanzar de V.E.
San Sebastián 13 de Junio de 1.932.

Trin Cirales
[Signature]



Al Arquitecto Mupal,
P. O. EL SECRETARIO,
[Signature]

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMº. AYUNTAMIENTO DE

= SAN SEBASTIAN =
-:-:-:-:-

Practicada la visita de inspección que se solicita en la presente instancia, puede accederse a su habitabilidad, por hallarse construida conforme a las Ordenanzas Municipales de edificación y a reunir las condiciones higiénicas necesarias.

San Sebastián 27 de junio de 1922
El Inspector Municipal de Sanidad El Arquitecto Municipal

José Bago *Juan Martínez*

V.º B.º (2-VIII-32)

Hurtado

CONFORME.
El Alcalde,

E. Jauram

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE

— SAN SEBASTIÁN —

...

Informando al Sr. Arquitecto municipal al escrito que dirige Vd. con fecha 13 del actual en el que solicita autorización para la habitabilidad de las obras de reformas efectuadas en la casa n.º 30 de la calle de Arim, dice lo siguiente:

Practicada la visita de inspección que se solicita en esta instancia, puede accederse á su habitabilidad por hallarse construida conforme á las Ordenanzas municipales de Edificación y reunir las condiciones higiénicas necesarias.

Y habiendo esta Alcaldía aprobado el preinserto informe, se lo traslado á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

San Sebastián, 4 de Julio de 1.933.
 EL ALCALDE.

Sesiaín.-

Luis Elizalde.-
 Aguas y Obras.-
 Impuestos y Tasas